



Radicado: K 2023090000088

Fecha: 12/04/2023

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Tipo: CIRCULAR

Destino: OTRAS



CIRCULAR N°

PARA: REPRESENTANTES LEGALES, DIRECTIVOS, JEFES DE ÁREAS FINANCIERAS, JEFES DE CONTROL INTERNO, JEFES DE CONTABILIDAD Y CONTADORES DE LAS ENTIDADES OBJETO DE CONSOLIDACIÓN POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

DE: SUBSECRETARÍA FINANCIERA – DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

ASUNTO: LINEAMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE NOTAS A LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES INTERMEDIOS

La Dirección de Contabilidad del Departamento de Antioquia, en cumplimiento de sus funciones, en especial las conferidas en el artículo 94 de la Ley 617 de 2000 reglamentado por el Decreto 3730 de 2003, el Decreto Departamental No 2020070003641 de 2020, Decreto Departamental No 2021070001887 del 2021 y la Resolución No 356 de 2022 emitida por la Contaduría General de la Nación.

El Modelo de Gerencia Pública del Conglomerado Público de la Gobernación de Antioquia, se concreta, a través de la definición de lineamientos estratégicos que agrupan las áreas transversales que conectan el nivel central y descentralizado, y que lideran la homologación e implementación de buenas prácticas en pro de la sostenibilidad del Departamento.

Los lineamientos están orientados al fortalecimiento institucional estableciendo mecanismos que proporcionen a las entidades eficiencia en temas contables, de tesorería y presupuestal, para lograr un manejo transparente de los recursos, sinergias en la implementación de mejores prácticas, mitigación de riesgos y la optimización de la rentabilidad social y económica de los recursos públicos.

Las instrucciones que se imparten en esta circular aplican a todas las entidades públicas que hacen parte de la consolidación de los estados financieros del Departamento de Antioquia.

1. ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS NOTAS A LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES INTERMEDIOS

1.1. Periodicidad

Entidades de Gobierno, Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público y Empresas que Cotizan en el Mercado de Valores, o que Captan o Administran Ahorro del Público: según lo establecido por la Contaduría General de la Nación en la Resolución No 356 del 30 de diciembre de 2022 la presentación de informes financieros y contables intermedios (estado de situación financiera; estado de resultados y las notas a los informes financieros y contables) se realizará con una periodicidad **trimestral**, con corte al 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre del respectivo año.

1.2. Materialidad

El Departamento de Antioquia define como cifras materiales a detallar en las notas a los informes financieros trimestrales, las subcuentas que presenten una participación igual o superior al 15% dentro de cada grupo de los estados financieros, pero siempre garantizando la objetividad de la información, es decir, si se requiere a consideración de la claridad de la información, se pueden agregar cifras con participación menor. Así mismo, se deberán explicar las variaciones entre un periodo y otro, iguales o superiores al 10% de las desagregaciones materiales.

Secretaría de Hacienda

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Calle 42 B 52 - 106 Tel: 3838111

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 41 9000 - 409 90 00

Medellín - Colombia - Suramérica



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

1.3. Moneda de presentación y grado de redondeo

Los informes financieros y contables intermedios se prepararán y presentarán en pesos colombianos y las cifras no se redondearán ni presentarán con decimales.

1.4. Estructura uniforme para la presentación de los informes financieros y contables intermedios.

Estado de situación financiera

Para la preparación del Estado de Situación Financiera se presentarán los activos, pasivos y patrimonio desagregados a nivel de grupo y subgrupo, cuyos saldos guarden **estricta** relación con la información reportada en el formulario de Saldos y Movimientos reportados al CHIP.

El Estado de Situación Financiera trimestral debe ser comparado con el trimestre inmediatamente anterior. Para el trimestre con corte al 31 de marzo, el estado de situación financiera se presentará comparado con el estado de situación financiera contenido en el conjunto completo de estados financieros presentados a 31 de diciembre del año anterior.

Estado de Resultados

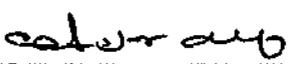
Para la preparación del Estado Resultados se presentarán los ingresos, gastos y costos desagregados a nivel de grupo y subgrupo cuyos saldos guarden **estricta** relación con la información reportada en el formulario de Saldos y Movimientos reportados al CHIP.

El estado de Resultados intermedio se presentará acumulados desde el 1° de enero hasta la fecha de corte del respectivo trimestre, comparado con los saldos desde el 1° de enero hasta la fecha de corte del mismo trimestre del año anterior.

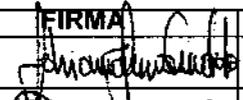
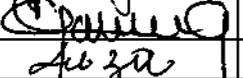
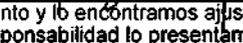
Notas a los informes financieros y contables

Las notas a los informes financieros y contables intermedios que generan las entidades, deberán conservar la estructura y nomenclatura definida en el anexo a esta circular, lo cual facilitará su lectura y, por ende, la comprensión de la información consignada.

Los anteriores lineamientos se expiden con el fin de apoyar y mejorar la preparación y construcción de los informes financieros y contables consolidados del Departamento de Antioquia y son de obligatorio cumplimiento a partir de la fecha de radicado de la circular.


CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda


DIANA PATRICIA SALAZAR FRANCO
Subsecretaria Financiera

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Adriana Serna Giraldo, Profesional Universitaria, Dirección Contabilidad		28/03/2023
Revisó:	María Carolina Galindo Galindo, Profesional Especializada, Dirección Contabilidad		28/03/2023
Aprobó:	Luz Ayde Correa Aguirre, Directora de Contabilidad		28/03/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos firmado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			